

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 678-2022-UNAM

Moquegua, 06 de Setiembre de 2022.

VISTOS, el Oficio N° 291-2022-VIPAC-CO/UNAM del 05.09.2022, el Informe N° 122-2022-A-VIPAC/UNAM del 02.09.2022, el Informe N° 355-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM del 02.09.2022, el Informe N° 356-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM del 02.09.2022, el Informe N° 356-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM del 02.09.2022, el Informe N° 412-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 01.09.2022, el Informe N° 414-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 01.09.2022, el Informe N° 414-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 02.09.2022, el Informe N° 0126-2022-CFCS/VIPAC-UNAM del 31.08.2022; y, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 05 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala en el artículo 80°, los docentes son: 80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; 80.2 Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre; 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, al respecto, mediante Informe N° 355-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, Informe N° 356-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, Informe N° 357-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, Informe N° 412-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, Informe N° 414-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, Informe N° 415-2022-FACIA/VIPAC/UNAM e Informe N° 0126-2022-CFCS/VIPAC-UNAM, Ios Coordinadores de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Contables y Administrativas y Facultad de Ciencias de la Salud, remiten la Carga Académica de Docentes ganadores de Concurso Público para el Semestre Académico 2022-II, así como Docentes Extraordinarios — Investigadores e Invitados.

Que, con Informe N° 122-2022-A-VIPAC/UNAM, la Asesora de Vicepresidencia Académica, remite el consolidado de Distribución de Carga académica de Docentes modalidad contrato plazo fijo, periodo académico 2022-2, presentado según los Informe N° 355-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, Informe N° 356-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, Informe N° 357-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, Informe N° 412-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, Informe N° 414-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, Informe N° 415-2022-FACIA/VIPAC/UNAM e Informe N° 0126-2022-CFCS/VIPAC-UNAM, por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas y Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, con Oficio N° 291-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 122-2022-A-VIPAC/UNAM; y, en merito a la petición hecha por los Coordinadores de las Facultades Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Contables y Administrativas y Ciencias de la Salud, remite al Despacho de la Presidencia la carga académica de los docentes, modalidad de contrato a Plazo Fijo periodo académico 2022-2, para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 05 de setiembre de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Carga Académica de Docentes Extraordinarios investigadores para el Semestre Académico 2022-Il de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del Ol de setiembre al 29 de diciembre del 2022; conforme se detalla en el ANEXO N° 01.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Carga Académica de Docentes Extraordinarios Investigadores para el Semestre Académico 2022-Il de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del Ol de setiembre al 29 de diciembre del 2022; conforme se detalla en el ANEXO N° Ol, adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidenci VIPAC VPI FACIA FACCAD FCS DIGA OTI Arch. (2)

ANEXO Nº 01 RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 678-2022-UNAM

CARGA ACADEMICA DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS - INVESTIGADOR 2022-2

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

ITEM	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. T.	H. P.	Т. Н.	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	DEDICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CONDICIÓN
1	MSc. VICTOR JESÚS AREDO TISNADO	TECNOLOGÍA DE CARNES Y LÁCTEOS	EPIA	2016	VII	Única	2	4	6	6	2	8		ORDINARIO STIGADOR

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

ITEM	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. T.		HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	DEDICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CONDICIÓN
1	ARQ. JONAS FIGUEROA SALAS	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTALES	EPIAM	2016	Х	Única	2	2 4	9	9 7		EXTRAORDINARIO	
		PLANIFICACION AMBIENTAL	EPIAM	2016	Х	Única	2	3 5		-	16	INVESTIGADOR	

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS Y CIVIL

ITEM	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	Н. Т.	H. P.	T. H.	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	DEDICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CONDICIÓN
	DR. MARIO HIBER HUAYLLA LIMACHI	ECOLOGÍA	EPIM	2019	IV	В	3	2	5	5	3	8		AORDINARIO ESTIGADOR